

iPara que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Guatemala 02 de diciembre de 2021 REF.PDH.RI. 568-2021/clga

A QUIEN INTERESE:

En atención al Artículo 17 ter del Decreto No. 101-1997 "Ley Orgánica del Presupuesto" adicionado mediante artículo 9 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República.

a) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones no Asociaciones legalmente Constituidas, Gubernamentales, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes de avance fisico y financiero que se deriven de tales convenios.

Al respecto, me permito informar que en el mes de noviembre del año 2021, por parte de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales no se gestionó ningún tipo de convenio.

a Mundo Rodriguez

Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales